



BNP PARIBAS

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados
Miguel Ángel, 11
Madrid

Dña. María Amparo Pérez-Camino, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 14.301.281-L, en vigor, y Dña. Teresa Ullívarri Royuela, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 50.324.912-S, en vigor, en nombre y representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., el emisor de los valores, (en adelante, el "Emisor") con domicilio en Reguliersdwarstraat 90, NL 1017 BN – Ámsterdam, Países Bajos.

CERTIFICAN

- I. Que la copia contenida en la memoria USB adjunta contiene el texto de las Condiciones Finales correspondiente a la 40 Emisión de Warrants realizada en fecha 12 de julio de 2010.
- II. Que el contenido de dicha memoria USB se corresponde exactamente con la versión impresa de la documentación presentada por Registro de Entrada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado martes 13 de julio de 2010.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se expide la presente, a fin de que quede incorporada en los registros correspondientes.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
P.p.

Dña. María Amparo Pérez-Camino

Dña. Teresa Ullívarri Royuela

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Warrants de estilo Europeo” sobre Índices

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ÍNDICE)							
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Sponsor	Mercado	Mercado Relacionado		
1	750,000	1,000	NL0009467661	EUR	0.96	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR	9,250	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	750,000	1,000	NL0009467679	EUR	0.52	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR	10,250	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	750,000	1,000	NL0009467687	EUR	0.62	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR	7,750	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
4	750,000	1,000	NL0009467695	EUR	0.77	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR	8,250	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
5	750,000	1,000	NL0009467703	EUR	1.17	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR	9,250	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
6	500,000	100	NL0009467711	EUR	0.71	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	1,025	17/12/10	Standard & Poors' 500 Index	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
7	500,000	100	NL0009467729	EUR	0.37	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	1,050	17/09/10	Standard & Poors' 500 Index	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
8	500,000	100	NL0009467737	EUR	0.51	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD	925	17/12/10	Standard & Poors' 500 Index	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
9	750,000	500	NL0009467745	EUR	0.49	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR	2,500	17/12/10	Eurostoxx 50® Index	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX
10	750,000	500	NL0009467752	EUR	0.24	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR	2,600	17/09/10	Eurostoxx 50® Index	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX
11	750,000	500	NL0009467760	EUR	0.24	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR	2,100	17/12/10	Eurostoxx 50® Index	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|-----|--|---|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Índices.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Call Warrants (“ Call Warrants ”) o Put Warrants (“ Put Warrants ”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 1 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices</i>) del Folleto Base serán de aplicación. |
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |
| 16. | Número Mínimo de Valores por Operación: | No es de aplicación. |

- | | | |
|-----|---|---|
| 17. | Agente Principal de Valores: | BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España) |
| 18. | Registrador: | No es de aplicación. |
| 19. | Agente de Cálculo: | BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia) |
| 20. | Legislación aplicable: | Derecho inglés. |
| 21. | Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: | <p><u>Corrección a los Términos y Condiciones:</u></p> <p>La definición de “Importe de Liquidación en Efectivo” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:</p> <p>“El Importe de Liquidación en Efectivo por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”</p> |

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

- | | | |
|-----|---|---|
| 22. | Valores sobre Índices: | Aplicable |
| (a) | Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: | <p>El Índice (“Activo Subyacente”) se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.</p> <p>El Sponsor del Índice se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.</p> <p>El Eurostoxx 50® Index es un Índice Composite.</p> |
| (b) | Divisa del Índice: | La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (c) | Mercado(s): | El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (d) | Mercado(s) Relacionado(s): | El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (e) | Día Hábil de Mercado: | Base Único Índice |
| (f) | Día de Contratación Previsto: | Base Único Índice |
| (g) | Ponderación/Pesos: | No es de aplicación. |
| (h) | Precio de Liquidación: | Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices</i>), teniendo en cuenta que, en relación al <u>IBEX-35® Index, Eurostoxx 50® Index y Standard & Poors’ 500 Index</u> , si la Fecha de Valoración relevante coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el |

Precio de Liquidación será la referencia que se toma para la liquidación de los contratos de opciones o futuros relevantes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.

- | | | |
|-----|---|--|
| (i) | Día de Interrupción de Mercado: | Si la Fecha de Valoración relevante es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 19 del Folleto Base. |
| (j) | Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: | 8 (ocho) Días de Contratación Previstos |
| (k) | Hora de Valoración: | La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al <u>IBEX-35® Index, Eurostoxx 50® Index y Standard & Poors’ 500 Index</u> , si la Fecha de Valoración relevante coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración relevante será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia para la liquidación de los contratos de opciones o futuros relevantes sobre el Índice en dicha fecha. |
| (l) | Evento Knock-in: | No es de aplicación. |
| (m) | Evento Knock-out: | No es de aplicación. |
| (n) | Evento de Reembolso Anticipado Automático: | No es de aplicación. |
| (o) | Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice: | No es de aplicación. |
| (p) | Período de Corrección del Índice: | Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base. |
| (q) | Otros términos o condiciones especiales: | No es de aplicación. |
| (r) | Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida: | No es de aplicación. |
| 23. | Valores sobre Acciones: | No es de aplicación. |
| 24. | Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): | No es de aplicación. |
| 25. | Valores sobre Deuda: | No es de aplicación. |
| 26. | Valores sobre Materias Primas: | No es de aplicación. |
| 27. | Valores sobre Índices de Inflación: | No es de aplicación. |

28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	<p>(a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: No es de aplicación.</p> <p>(b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.</p>
34.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base en el caso de Valores sobre Índices) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.

- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: No es de aplicación.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio; 0}]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación; 0}]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Web Site:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

- (n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración
35. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

36. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
37. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
38. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
39. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en

la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre los Índices relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por el Sponsor del Índice relevante, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación.

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación.

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices:

Existe información de los siguientes Índices disponible en las siguientes páginas web:

IBEX 35® Index → <http://www.sbolsas.com>

Eurostoxx 50® Index → <http://www.stoxx.com>

S&P 500 Index → <http://www.standardandpoors.com>

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice relevante (especificadas arriba), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES

Ni el Emisor, ni el Agente de Cálculo o el Agente Principal del Warrant aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, mantenimiento o publicación el Índice o cualquier posible sucesor del mismo.

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice *IBEX 35®*, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ® .
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35®* y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

ADVERTENCIA LEGAL S&P 500

Estos Warrants no están esponsorizados, apoyados, vendidos ni promocionados por Standard & Poor's Corporation ("S&P"). S&P no representa ni garantiza, expresa o implícitamente, ni a las partes intervinientes en esta transacción ni al público, la conveniencia de invertir en activos en general, ni en estos Warrants en particular, ni la capacidad del S&P 500 Index para replicar la evolución general del mercado de acciones. La única relación entre S&P y BNP Paribas (el "Titular de la Licencia") es la autorización de ciertas marcas registradas y nombres comerciales del S&P y del S&P 500 Index que es determinado, compuesto y calculado por el S&P sin relación alguna con esta operación ni con el Titular de la Licencia. S&P no tiene la obligación de considerar las necesidades del Titular de la Licencia o de las partes, en la determinación, composición o cálculo del S&P 500 Index.

S&P no es responsable y no ha participado en la determinación del momento de la emisión, los precios, las cantidades emitidas, o en la determinación o cálculo de la ecuación por la cual los instrumentos emitidos son convertidos a efectivo. S&P no tiene obligaciones o deudas contraídas con la administración, comercialización o negociación de los Warrants emitidos.

S&P NO GARANTIZA LA EXACTITUD O INTEGRIDAD DEL S&P 500 INDEX O DE CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO Y S&P NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER POSIBLE ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN. S&P NO GARANTIZA, EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL TITULAR DE LA LICENCIA, NI POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN, NI DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, POR EL USO DEL S&P 500 INDEX Y DE CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO. S&P NO GARANTIZA EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, Y SE EXONERA EXPRESAMENTE DE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA APTITUD E IDONEIDAD DE LOS INSTRUMENTOS EMITIDOS PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O USO CON RESPECTO AL S&P 500 INDEX O CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO. SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN NINGÚN CASO S&P TENDRÁ CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PERJUICIO O CONSECUENCIA ESPECIAL, PUNITIVA O INDIRECTA (INCLUIDAS PÉRDIDAS), INCLUSO SI SE NOTIFICA LA POSIBILIDAD DE TALES PERJUICIOS.

ADVERTENCIA LEGAL
Eurostoxx 50® Index

La relación de STOXX con BNP PARIBAS se limita a la licencia de uso para los Warrants del Eurostoxx 50® Index y de las correspondientes marcas registradas.

STOXX:

- No esponsoriza, apoya, vende o promociona los Warrants.
- Tampoco recomienda a ninguna persona invertir en éstos o en otros Warrants.
- No tiene ninguna responsabilidad u obligación en la toma de decisiones sobre la determinación del momento de la emisión, las cantidades y los precios de los Warrants emitidos.
- No tiene en cuenta las necesidades de los Warrants ni de los tenedores de los mismos a la hora de determinar, componer o calcular el Eurostoxx 50® Index, ni tiene ninguna obligación de hacerlo.

STOXX no tendrá ninguna responsabilidad relacionada con los Warrants.

En particular, STOXX no garantiza, expresa o implícitamente, y se exonera de cualquier responsabilidad acerca de:

- Los resultados que sean obtenidos por los Warrants, por sus tenedores o por cualesquiera otras personas en relación con el uso del Eurostoxx 50® Index y de los datos incluidos en el mismo.
- La exactitud o integridad del Eurostoxx 50® Index y de sus datos.
- La aptitud y la idoneidad para un fin particular o uso del Eurostoxx 50® Index y de sus datos.
- STOXX no tendrá ninguna responsabilidad por los errores, omisiones o interrupciones en el Eurostoxx 50® Index o en sus datos.
- Bajo ninguna circunstancia STOXX será responsable de cualquier pérdida o de cualquier consecuencia, daño o perjuicio especial, indirecto o punitivo, incluso si STOXX estuviera al tanto de que podrían ocurrir.

El acuerdo de licencia entre BNP PARIBAS y STOXX concierne únicamente a su beneficiario y no a los tenedores de los Warrants o a terceras partes.

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Warrants de estilo Europeo” sobre Acciones

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
1	250,000	5	NL0009467778	EUR 0.23	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 20	17/12/10	Abengoa SA	ABG.MC	ABG SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	250,000	5	NL0009467786	EUR 0.14	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 22	17/12/10	Abengoa SA	ABG.MC	ABG SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	250,000	5	NL0009467794	EUR 0.38	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 15	16/12/10	Abengoa SA	ABG.MC	ABG SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
4	250,000	5	NL0009467802	EUR 0.57	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 17	16/12/10	Abengoa SA	ABG.MC	ABG SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
5	250,000	10	NL0009467810	EUR 0.57	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 65	17/12/10	Acciona SA	ANA.MC	ANA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
6	250,000	1	NL0009467828	EUR 0.07	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 0.55	17/12/10	Avanzit SA	AVZ.MC	AVZ SM	SIBE - Mercado Continuo Español	
7	750,000	2	NL0009467836	EUR 0.37	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 8.75	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
8	750,000	2	NL0009467844	EUR 0.37	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 9.5	17/12/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
9	750,000	2	NL0009467851	EUR 0.39	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 7	16/12/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
10	750,000	2	NL0009467869	EUR 0.56	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 8	16/12/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
11	300,000	1	NL0009467877	EUR 0.44	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 5.4	17/12/10	Bankinter SA	BKT.MC	BKT SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
12	250,000	1	NL0009467885	EUR 0.11	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 0.85	17/12/10	Ercros SA	ECR.MC	ECR SM	SIBE - Mercado Continuo Español	
13	250,000	2	NL0009467893	EUR 0.35	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 13	17/09/10	Enagas SA	ENAG.MC	ENG SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
14	250,000	2	NL0009467901	EUR 0.44	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 13.5	17/12/10	Enagas SA	ENAG.MC	ENG SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
15	250,000	2	NL0009467919	EUR 0.30	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 11	16/12/10	Enagas SA	ENAG.MC	ENG SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
16	300,000	5	NL0009467927	EUR 0.27	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 19	17/09/10	Fomento de Construcciones y Contratas SA	FCC.MC	FCC SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
17	300,000	5	NL0009467935	EUR 0.34	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 20	17/12/10	Fomento de Construcciones y Contratas SA	FCC.MC	FCC SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
18	300,000	5	NL0009467943	EUR 0.29	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 16	16/12/10	Fomento de Construcciones y Contratas SA	FCC.MC	FCC SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
19	300,000	5	NL0009467950	EUR 0.22	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 17	16/09/10	Fomento de Construcciones y Contratas SA	FCC.MC	FCC SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
20	300,000	2	NL0009467968	EUR 0.35	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 5.4	17/12/10	Ferrovial SA	FER1.MC	FER SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
21	300,000	2	NL0009467976	EUR 0.50	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 7	17/12/10	Gamesa Corporación Tecnológica SA	GAM.MC	GAM SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
22	300,000	2	NL0009467984	EUR 0.24	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 7.5	17/09/10	Gamesa Corporación Tecnológica SA	GAM.MC	GAM SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
23	300,000	2	NL0009467992	EUR 0.29	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 6	16/12/10	Gamesa Corporación Tecnológica SA	GAM.MC	GAM SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
24	300,000	2	NL0009468008	EUR 0.39	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 6.5	16/12/10	Gamesa Corporación Tecnológica SA	GAM.MC	GAM SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
25	300,000	2	NL0009468016	EUR 0.50	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 11.5	17/09/10	Gas Natural SDG SA	GAS.MC	GAS SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
26	300,000	2	NL0009468024	EUR 0.61	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 12	17/12/10	Gas Natural SDG SA	GAS.MC	GAS SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
27	300,000	2	NL0009468032	EUR 0.40	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 10	16/12/10	Gas Natural SDG SA	GAS.MC	GAS SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
28	250,000	2	NL0009468040	EUR 0.43	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 8.5	17/09/10	Grifols SA	GRLS.MC	GRF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
29	250,000	2	NL0009468057	EUR 0.53	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 9	17/12/10	Grifols SA	GRLS.MC	GRF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
30	500,000	1	NL0009468065	EUR 0.45	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 4.8	17/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
31	500,000	1	NL0009468073	EUR 0.26	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 5	17/09/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
32	500,000	1	NL0009468081	EUR 0.29	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 5.2	17/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
33	500,000	1	NL0009468099	EUR 0.34	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 4	16/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
34	500,000	1	NL0009468107	EUR 0.22	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 4.2	16/09/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
35	500,000	1	NL0009468115	EUR 0.48	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 4.4	16/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
36	500,000	1	NL0009468123	EUR 0.36	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 4.6	16/09/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
37	250,000	1	NL0009468131	EUR 0.21	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 2.8	17/12/10	Iberdrola Renovables SA	IBR.MC	IBR SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
38	300,000	2	NL0009468149	EUR 0.69	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 13.5	17/12/10	Indra Sistemas SA	IDR.MC	IDR SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
39	300,000	2	NL0009468156	EUR 0.35	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 14	17/09/10	Indra Sistemas SA	IDR.MC	IDR SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
40	300,000	2	NL0009468164	EUR 0.46	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 14.5	17/12/10	Indra Sistemas SA	IDR.MC	IDR SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
41	300,000	2	NL0009468172	EUR 0.30	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 11.5	16/12/10	Indra Sistemas SA	IDR.MC	IDR SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
42	300,000	10	NL0009468180	EUR 0.41	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 49	17/12/10	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	ITX.MC	ITX SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
43	300,000	10	NL0009468198	EUR 0.26	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 53	17/12/10	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	ITX.MC	ITX SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
44	300,000	10	NL0009468206	EUR 0.37	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 43	16/12/10	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	ITX.MC	ITX SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
45	300,000	10	NL0009468214	EUR 0.45	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 45	16/12/10	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	ITX.MC	ITX SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
46	250,000	2	NL0009468222	EUR 0.21	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 2.8	17/12/10	Jazztel PLC	JAZ.MC	JAZ SM	SIBE - Mercado Continuo Español	
47	300,000	1	NL0009468230	EUR 0.57	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 4.4	17/12/10	Banco Popular Español SA	POP.MC	POP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
48	500,000	2	NL0009468248	EUR 0.76	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 16.5	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
49	500,000	2	NL0009468255	EUR 0.50	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 14.5	16/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
50	500,000	2	NL0009468263	EUR 0.89	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 16.5	16/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
51	750,000	2	NL0009468271	EUR 0.46	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 9.25	17/12/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
52	750,000	2	NL0009468289	EUR 0.27	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 10.25	17/12/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
53	750,000	2	NL0009468297	EUR 0.48	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 7.75	16/12/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
54	750,000	2	NL0009468305	EUR 0.42	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 8.5	16/09/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
55	250,000	2	NL0009468313	EUR 0.29	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 5.2	17/09/10	Sol Melia SA	SOL.MC	SOL SM	SIBE - Mercado Continuo Español	
56	250,000	2	NL0009468321	EUR 0.39	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 5.4	17/12/10	Sol Melia SA	SOL.MC	SOL SM	SIBE - Mercado Continuo Español	
57	250,000	2	NL0009468339	EUR 0.23	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 4.3	17/09/10	Sacyr Vallehermoso SA	SVO.MC	SYV SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
58	250,000	2	NL0009468347	EUR 0.32	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 4.4	17/12/10	Sacyr Vallehermoso SA	SVO.MC	SYV SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
59	750,000	2	NL0009468354	EUR 0.53	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 15.5	17/12/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
60	750,000	2	NL0009468362	EUR 0.37	WARRANT	PUT	EUROPEO	EUR 12.5	16/12/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
61	250,000	2	NL0009468370	EUR 0.34	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 7	17/09/10	Gestevisión Telecinco SA	TL5.MC	TL5 SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
62	250,000	2	NL0009468388	EUR 0.37	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 7.5	17/12/10	Gestevisión Telecinco SA	TL5.MC	TL5 SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
63	250,000	2	NL0009468396	EUR 0.28	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 8	17/12/10	Gestevisión Telecinco SA	TL5.MC	TL5 SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
64	250,000	10	NL0009468404	EUR 0.32	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 38	17/09/10	Técnicas Reunidas SA	TRE.MC	TRE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	
65	250,000	2	NL0009468412	EUR 0.20	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 3.4	17/12/10	Zeltia SA	ZEL.MC	ZEL SM	SIBE - Mercado Continuo Español	
66	350,000	2	NL0009468420	EUR 0.59	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 15	17/12/10	Bank of America Corp	BAC.N	BAC UN	New York Stock Exchange	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
67	350,000	10	NL0009468438	EUR 0.56	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 46	17/12/10	BNP Paribas SA	BNPP.PA	BNP FP	Euronext Paris	Euronext LIFFE Paris
68	350,000	10	NL0009468446	EUR 0.37	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 50	17/12/10	BNP Paribas SA	BNPP.PA	BNP FP	Euronext Paris	Euronext LIFFE Paris
69	350,000	2	NL0009468453	EUR 0.49	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 22	17/09/10	Cisco Systems Inc	CSCO.OQ	CSCO UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
70	350,000	2	NL0009468461	EUR 0.79	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 22	17/12/10	Cisco Systems Inc	CSCO.OQ	CSCO UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
71	350,000	2	NL0009468479	EUR 0.74	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD 20	16/12/10	Cisco Systems Inc	CSCO.OQ	CSCO UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
72	350,000	10	NL0009468487	EUR 0.34	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 46	17/09/10	Deutsche Bank AG	DBKGn.DE	DBK GY	Xetra	EUREX

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)						
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado		
73	350,000	10	NL0009468495	EUR	0.42	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR	48	17/12/10	Deutsche Bank AG	DBKGn.DE	DBK GY	Xetra	EUREX
74	350,000	100	NL0009468503	EUR	0.21	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	450	17/09/10	Google Inc	GOOG.OQ	GOOG UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
75	350,000	100	NL0009468511	EUR	0.25	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	475	17/12/10	Google Inc	GOOG.OQ	GOOG UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
76	350,000	100	NL0009468529	EUR	0.25	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD	400	16/12/10	Google Inc	GOOG.OQ	GOOG UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
77	350,000	100	NL0009468537	EUR	0.22	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD	425	16/09/10	Google Inc	GOOG.OQ	GOOG UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
78	350,000	20	NL0009468545	EUR	0.71	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	130	17/12/10	Goldman Sachs Group Inc	GS.N	GS UN	New York Stock Exchange	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
79	350,000	20	NL0009468552	EUR	0.31	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	140	17/09/10	Goldman Sachs Group Inc	GS.N	GS UN	New York Stock Exchange	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
80	350,000	2	NL0009468560	EUR	0.54	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	19.5	17/09/10	Intel Corp	INTC.OQ	INTC UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
81	350,000	2	NL0009468578	EUR	0.72	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD	20	17/12/10	Intel Corp	INTC.OQ	INTC UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
82	350,000	2	NL0009468586	EUR 0.56	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 21	17/12/10	Intel Corp	INTC.OQ	INTC UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
83	350,000	2	NL0009468594	EUR 0.60	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD 17	16/12/10	Intel Corp	INTC.OQ	INTC UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
84	350,000	2	NL0009468602	EUR 0.75	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD 18	16/12/10	Intel Corp	INTC.OQ	INTC UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
85	350,000	5	NL0009468610	EUR 0.74	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 36	17/12/10	JPMorgan Chase & Co	JPM.N	JPM UN	New York Stock Exchange	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
86	350,000	5	NL0009468628	EUR 0.40	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD 30	16/12/10	JPMorgan Chase & Co	JPM.N	JPM UN	New York Stock Exchange	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
87	350,000	5	NL0009468636	EUR 0.22	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 24	17/09/10	Microsoft Corp	MSFT.OQ	MSFT UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
88	350,000	5	NL0009468644	EUR 0.27	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 25	17/12/10	Microsoft Corp	MSFT.OQ	MSFT UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
89	350,000	5	NL0009468651	EUR 0.17	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 27	17/12/10	Microsoft Corp	MSFT.OQ	MSFT UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
90	350,000	5	NL0009468669	EUR 0.28	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD 21	16/12/10	Microsoft Corp	MSFT.OQ	MSFT UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
										Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
91	350,000	5	NL0009468677	EUR 0.21	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD 22	16/09/10	Microsoft Corp	MSFT.OQ	MSFT UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
92	350,000	5	NL0009468685	EUR 0.41	WARRANT	PUT	EUROPEO	USD 23	16/12/10	Microsoft Corp	MSFT.OQ	MSFT UW	NASDAQ Stock Market Inc.	Chicago Board Options Exchange ("CBOE")
93	350,000	5	NL0009468693	EUR 1.00	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 34	17/12/10	Societe Generale	SOGN.PA	GLE FP	Euronext Paris	Euronext LIFFE Paris
94	350,000	5	NL0009468701	EUR 0.63	WARRANT	CALL	EUROPEO	EUR 38	17/12/10	Societe Generale	SOGN.PA	GLE FP	Euronext Paris	Euronext LIFFE Paris

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|-----|--|---|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Acciones.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Call Warrants (“ Call Warrants ”) o Put Warrants (“ Put Warrants ”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 2 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones</i>) del Folleto Base serán de aplicación. |
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |
| 16. | Número Mínimo de Valores por Operación: | No es de aplicación. |

- | | | |
|-----|---|---|
| 17. | Agente Principal de Valores: | BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España) |
| 18. | Registrador: | No es de aplicación. |
| 19. | Agente de Cálculo: | BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia) |
| 20. | Legislación aplicable: | Derecho inglés. |
| 21. | Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: | <p><u>Corrección a los Términos y Condiciones:</u></p> <p>La definición de “Importe de Liquidación en Efectivo” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:</p> <p>“El Importe de Liquidación en Efectivo por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”</p> |

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

- | | | |
|-----|--|--|
| 22. | Valores sobre Índices: | No es de aplicación. |
| 23. | Valores sobre Acciones: | Aplicable. |
| (a) | Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones/GDR/ADR: | La Acción (“ Activo Subyacente ”) de cada Valor se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (b) | Cesta Relativa: | No es de aplicación. |
| (c) | Divisa de la Acción: | La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (d) | Mercado(s): | El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (e) | Mercado(s) Relacionado(s): | El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (f) | Día Hábil de Mercado: | Base Única Acción. |
| (g) | Día de Contratación Previsto: | Base Única Acción. |
| (h) | Ponderación/Pesos: | No es de aplicación. |
| (i) | Precio de Liquidación: | Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 1 del Anexo 2 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones</i>) del Folleto Base. |
| (j) | Día de Interrupción de Mercado: | Si la Fecha de Valoración es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo dispuesto en la definición de “Fecha de Valoración” de la |

Estipulación 19 del Folleto Base.

(k)	Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	8 (ocho) Días de Contratación Previstos.
(l)	Hora de Valoración:	La Hora de Cierre Prevista
(m)	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
(n)	Evento Knock-out:	No es de aplicación.
(o)	Evento de Reembolso Anticipado Automático:	No es de aplicación.
(p)	Reembolso Retardado en caso de Ocurrencia de un Evento Extraordinario:	No es de aplicación.
(q)	Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
(r)	Pago de Dividendo	No es de aplicación.
(s)	Cambio de admisión a cotización:	No es de aplicación.
(t)	Suspensión de la admisión a cotización:	No es de aplicación.
(u)	Ilquidez:	No es de aplicación.
(v)	Oferta Pública:	No es de aplicación.
(w)	Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Otros Eventos Adicionales de	(a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de

Interrupción de Mercado:

Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: Aplicable.

Declaración de Insolvencia

- (b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.

34. Provisiones relativas a Warrants:

Aplicable.

- (a) Unidades: Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
- (b) Cantidad Mínima de Ejercicio: El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
- (c) Cantidad Máxima de Ejercicio: No es de aplicación.
- (d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s): El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base en el caso de Valores sobre Acciones) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (e) Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
- (f) Período de Ejercicio: No es de aplicación.
- (g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
- (h) Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.
- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: No es de aplicación.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado,

un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max}[\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max}[\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Web Site:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación:

La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

35. Provisiones relativas a Certificados:

No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

- | | | |
|-----|---|---|
| 36. | Restricciones de venta: | Como se describe en el Folleto Base. |
| | (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados). |
| | (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A. |
| | (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados). |
| 37. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: | No es de aplicación. |
| 38. | Corredor/Broker registrado: | No es de aplicación. |
| 39. | Oferta no exenta: | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “ Intermediarios Financieros ”) en España (“ Jurisdicción para la Oferta Pública ”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la

información de dominio público sobre las Acciones relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por la Compañía relevante, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación.

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación.

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Acciones:

Existe información sobre cada una de las Acciones en la página web de la compañía (ver abajo).

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web del Mercado relevante (ver abajo), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LAS ACCIONES

La emisión de los Valores no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Valores en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Valores no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Nombre Subyacente	ISIN	Reuters	Bloomberg	Web Subyacente	Mercado	Web Mercado
Abengoa SA	ES0105200416	ABG.MC	ABG SM	www.abengoa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Acciona SA	ES0125220311	ANA.MC	ANA SM	www.acciona.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Avanzit SA	ES0172708317	AVZ.MC	AVZ SM	www.avanzit.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Bankinter SA	ES0113679I37	BKT.MC	BKT SM	www.bankinter.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Ercros SA	ES0125140A14	ECR.MC	ECR SM	www.ercros.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Enagas SA	ES0130960018	ENAG.MC	ENG SM	www.enagas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es/fcc/corp/index_i.htm	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Ferrovial SA	ES0118900010	FER1.MC	FER SM	www.ferrovial.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Gamesa Corporación Tecnológica SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Gas Natural SDG SA	ES0116870314	GAS.MC	GAS SM	www.gasnaturalsdg.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Grifols SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Iberdrola SA	ES0144580Y14	IBE.MC	IBE SM	www.iberdrola.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Iberdrola Renovables SA	ES0147645016	IBR.MC	IBR SM		SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Indra Sistemas SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Jazztel PLC	GB00B5TMSP21	JAZ.MC	JAZ SM	www.jazztel.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Banco Popular Español SA	ES0113790531	POP.MC	POP SM	www.bancopopular.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Repsol YPF	ES0173516115	REP.MC	REP SM	www.repsol-ypf.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Sol Melia SA	ES0176252718	SOL.MC	SOL SM	www.solmelia.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es

Nombre Subyacente	ISIN	Reuters	Bloomberg	Web Subyacente	Mercado	Web Mercado
Sacyr Vallehermoso SA	ES0182870214	SVO.MC	SYV SM	www.gruposyv.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Telefónica SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es/	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Gestevisión Telecinco SA	ES0152503035	TL5.MC	TL5 SM	www.telecinco.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Técnicas Reunidas SA	ES0178165017	TRE.MC	TRE SM	www.tecnicasreunidas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Zeltia SA	ES0184940817	ZEL.MC	ZEL SM	www.zeltia.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Bank of America Corp	US0605051046	BAC.N	BAC UN	www.bankofamerica.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com
BNP Paribas SA	FR0000131104	BNPP.PA	BNP FP	www.bnpparibas.com	Euronext Paris	www.euronext.com
Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com
Deutsche Bank AG	DE0005140008	DBKGn.DE	DBK GY	www.db.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de/EN/
Google Inc	US38259P5089	GOOG.OQ	GOOG UW	www.google.com/corporate/index.html	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com
Goldman Sachs Group Inc	US38141G1040	GS.N	GS UN	www.gs.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com
Intel Corp	US4581401001	INTC.OQ	INTC UW	www.intel.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com
JPMorgan Chase & Co	US46625H1005	JPM.N	JPM UN	www.jpmorganchase.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com
Microsoft Corp	US5949181045	MSFT.OQ	MSFT UW	www.microsoft.com/msft/	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com
Societe Generale	FR0000130809	SOGN.PA	GLE FP	www.societegenerale.com	Euronext Paris	www.euronext.com

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Warrants de estilo Europeo” sobre Materias Primas

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call/Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (MATERIA PRIMA)			
										Nombre Activo Subyacete	Reuters	Bloomberg	Mercado
1	500,000	10	NL0009468719	EUR 0.52	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 75	10/11/10	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Diciembre/2010	LCOZ0	COZ0	ICE (Intercontinental Exchange)
2	500,000	10	NL0009468727	EUR 0.36	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 80	10/11/10	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Diciembre/2010	LCOZ0	COZ0	ICE (Intercontinental Exchange)
3	500,000	10	NL0009468735	EUR 0.75	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 80	11/05/11	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Junio/2011	LCOM1	COM1	ICE (Intercontinental Exchange)
4	500,000	10	NL0009468743	EUR 0.60	WARRANT	CALL	EUROPEO	USD 85	11/05/11	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Junio/2011	LCOM1	COM1	ICE (Intercontinental Exchange)

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|-----|--|--|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Materias Primas.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo. |
| | | Los Warrants son Call Warrants (“ Call Warrants ”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”. |
| | | Ejercicio automático es de aplicación. |
| | | Las provisiones del Anexo 5 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas</i>) del Folleto Base serán de aplicación. |
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |
| 16. | Número Mínimo de Valores por Operación: | No es de aplicación. |

- | | | |
|-----|---|---|
| 17. | Agente Principal de Valores: | BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España) |
| 18. | Registrador: | No es de aplicación. |
| 19. | Agente de Cálculo: | BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia) |
| 20. | Legislación aplicable: | Derecho inglés. |
| 21. | Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: | <p><u>Corrección a los Términos y Condiciones:</u></p> <p>La definición de “Importe de Liquidación en Efectivo” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:</p> <p>“El Importe de Liquidación en Efectivo por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”</p> |

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

- | | | |
|-----|--|---|
| 22. | Valores sobre Índices: | No es de aplicación. |
| 23. | Valores sobre Acciones: | No es de aplicación. |
| 24. | Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): | No es de aplicación. |
| 25. | Valores sobre Deuda: | No es de aplicación. |
| 26. | Valores sobre Materias Primas: | Aplicable. |
| (a) | Materia(s) Prima(s)/Índice(s) de Materias Primas (“ Activo Subyacente ”): | <u>Contratos de Futuros sobre Petróleo Crudo Brent (ICE)</u> (“ Materia Prima ”), tal y como se describe a continuación |
| (b) | Fecha(s) de Valoración de la Materia(s) Prima(s): | La Fecha de Ejercicio. |
| (c) | Fecha de Valoración Final: | La Fecha de Ejercicio. |
| (d) | Fecha de Valoración Inicial: | No es de aplicación. |
| (e) | Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) (“ Precio de Liquidación ”): | <p>“ICE Brent”, que significa que el Precio de Liquidación para la Fecha de Valoración Final de la Materia Prima será el precio oficial de liquidación para el Contrato de Futuro relevante negociado en el mercado ICE Futures Europe (“ICE”) especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”, denominado en USD por barril y publicado por el ICE en dicha fecha.</p> <p>“Contrato de Futuro” significa, respecto a la Materia Prima, el contrato para la entrega futura en la fecha de entrega relevante</p> |

de una cantidad determinada de la materia prima especificada en tal contrato.

La Fuente del Precio es el ICE Futuros Europe.

(f)	Fecha de Entrega:	El mes de vencimiento de los Contratos de Futuros relevante
(g)	Próximo Mes:	El Primer Próximo Mes
(h)	Precio Especificado:	No es de aplicación.
(i)	Mercado:	ICE
(j)	Provisiones adicionales en caso de Interrupción de Mercado:	Aplicable de acuerdo a las Condiciones del Anexo 5 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas</i>) establecidas en el Folleto Base.
(k)	Hora de Valoración:	La hora relevante en la cual el Precio de Liquidación de la Materia Prima correspondiente es publicado por la Fuente del Precio correspondiente.
(l)	Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	8 (ocho) Días de Contratación Previstos
(m)	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
(n)	Evento Knock-out:	No es de aplicación.
(o)	Evento de Reembolso Anticipado Automático:	No es de aplicación.
(p)	Cancelación en caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado o Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Interrupción de Mercado:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base
(q)	Ponderación:	No es de aplicación.
(r)	Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.

33. Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:
- (a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: No es de aplicación.
 - (b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.
34. Provisiones relativas a Warrants: Aplicable.
- (a) Unidades: Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
 - (b) Cantidad Mínima de Ejercicio: El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
 - (c) Cantidad Máxima de Ejercicio: No es de aplicación.
 - (d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s): El Precio de Ejercicio por Warrant está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
 - (e) Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants (que puede ser objeto de ajuste de acuerdo al Anexo 5 -*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas*- del Folleto Base) está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”.
 - (f) Período de Ejercicio: No es de aplicación.
 - (g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
 - (h) Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.
 - (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
 - (j) Promedio: No es de aplicación.
 - (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
 - (l) Período de Observación: No es de aplicación.
 - (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max}[\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Web Site:	http://www.ecb.int

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

35. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

36. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).

- | | | |
|-----|---|---|
| | Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A. |
| (c) | Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados). |
| 37. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: | No es de aplicación. |
| 38. | Corredor/Broker registrado: | No es de aplicación. |
| 39. | Oferta no exenta: | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “ Intermediarios Financieros ”) en España (“ Jurisdicción para la Oferta Pública ”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre las Materias Primas relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por la Fuente del Precio relevante, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación.

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación.

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Materias Primas:

Existe información sobre las Materias Primas disponible en las siguientes páginas web de la Fuente del Precio relevante:

Futuros sobre Petróleo Crudo Brent (ICE): **www.theice.com**

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web arriba especificadas, y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Turbo Warrants de estilo Europeo” sobre Índices

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ÍNDICE)					
											Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Sponsor	Mercado	Mercado Relacionado
1	750,000	1,000	NL0009468750	EUR 0.73	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 8,700	8,700	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	750,000	1,000	NL0009468768	EUR 0.53	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 8,900	8,900	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	750,000	1,000	NL0009468776	EUR 0.33	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 9,100	9,100	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
4	750,000	1,000	NL0009468784	EUR 0.13	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 9,300	9,300	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
5	750,000	1,000	NL0009468792	EUR 0.11	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 9,300	9,300	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
6	750,000	1,000	NL0009468800	EUR 0.29	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 9,500	9,500	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
7	750,000	1,000	NL0009468818	EUR 0.89	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 10,100	10,100	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
8	750,000	1,000	NL0009468826	EUR 1.39	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 10,600	10,600	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|-----|--|---|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Índices.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants (“ Turbo Call Warrants ”) o Up & Out Put Warrants (“ Turbo Put Warrants ”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 1 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices</i>) del Folleto Base serán de aplicación. |
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |
| 16. | Número Mínimo de Valores por | No es de aplicación. |

Operación:

17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: Corrección a los Términos y Condiciones:
La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

22. Valores sobre Índices: Aplicable.
- (a) Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: El Índice (“**Activo Subyacente**”) se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
El Sponsor del Índice se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (b) Divisa del Índice: La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (c) Mercado(s): El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (d) Mercado(s) Relacionado(s): El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (e) Día Hábil de Mercado: Base Único Índice
- (f) Día de Contratación Previsto: Base Único Índice
- (g) Ponderación/Pesos: No es de aplicación.
- (h) Precio de Liquidación: Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices*), teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX-35® Index**, si la Fecha de Valoración relevante coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el Precio de Liquidación será la referencia que se toma para la

liquidación de los contratos de opciones o futuros relevantes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.

- (i) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración relevante es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 19 del Folleto Base.
- (j) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (k) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX-35® Index**, si la Fecha de Valoración relevante coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración relevante será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia para la liquidación de los contratos de opciones o futuros relevantes sobre el Índice en dicha fecha.
- (l) Evento Knock-in: No es de aplicación.
- (m) Evento Knock-out: Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) **“menor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) **“mayor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de ocurrencia de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

- (i) Barrera Knock-out: El nivel establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (ii) Fecha Inicial del Período Knock-out: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h hora de Madrid)

“Fecha de Admisión a Contratación”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).

(iii)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(iv)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out de un Índice Hecho a Media:	No es de aplicación.
(v)	Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(vi)	Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out.
(vii)	Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
(viii)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(ix)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out de un Índice Hecho a Medida:	No es de aplicación.
(x)	Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie".

Para la monitorización de la Barrera Knock-out se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice establecido en la "Información Complementaria

de cada Serie".

En el caso del **IBEX-35® Index** se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.

- | | | |
|-----|---|--|
| (n) | Evento de Reembolso Anticipado Automático: | No es de aplicación. |
| (o) | Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice: | No es de aplicación. |
| (p) | Período de Corrección del Índice: | Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base. |
| (q) | Otros términos o condiciones especiales: | No es de aplicación. |
| (r) | Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida: | No es de aplicación. |
| 23. | Valores sobre Acciones: | No es de aplicación. |
| 24. | Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): | No es de aplicación. |
| 25. | Valores sobre Deuda: | No es de aplicación. |
| 26. | Valores sobre Materias Primas: | No es de aplicación. |
| 27. | Valores sobre Índices de Inflación: | No es de aplicación. |
| 28. | Valores sobre Divisas: | No es de aplicación. |
| 29. | Valores sobre Fondos: | No es de aplicación. |
| 30. | Valores de Acceso al Mercado: | No es de aplicación. |
| 31. | Valores sobre Futuros: | No es de aplicación. |
| 32. | Valores sobre Crédito: | No es de aplicación. |
| 33. | Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado: | (a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: No es de aplicación.

(b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación. |

34.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base en el caso de Valores sobre Índices) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.
	(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
	(j) Promedio:	No es de aplicación.
	(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
	(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
	(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

35. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

36. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).

37. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU.sobre la renta: No es de aplicación.
38. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
39. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre los Índices relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por el Sponsor del Índice relevante, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de	Los Valores son liquidados a través de sistemas de

tiempo para el pago y entrega de los Valores: liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación.

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación.

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices:

Existe información de los siguientes Índices disponible en las siguientes páginas web:

IBEX 35® Index → <http://www.sbolsas.com>

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice relevante (especificadas arriba), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES

Ni el Emisor, ni el Agente de Cálculo o el Agente Principal del Warrant aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, mantenimiento o publicación el Índice o cualquier posible sucesor del mismo.

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice *IBEX 35®*, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ® .
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35®* y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Turbo Pro Warrants de estilo Europeo” sobre Índices

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Barrera Knock-In 1	Barrera Knock-In 2	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (INDICE)					
													Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Sponsor	Mercado	Mercado Relacionado
1	750,000	1,000	NL0009468834	EUR 0.18	TURBO PRO	CALL	EUROPEO	EUR 9,250	9,250	9,550	9,650	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	750,000	1,000	NL0009468842	EUR 0.11	TURBO PRO	CALL	EUROPEO	EUR 9,450	9,450	9,750	9,850	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	750,000	1,000	NL0009468859	EUR 0.11	TURBO PRO	CALL	EUROPEO	EUR 9,650	9,650	9,950	10,050	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
4	750,000	1,000	NL0009468867	EUR 0.11	TURBO PRO	CALL	EUROPEO	EUR 9,850	9,850	10,150	10,250	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
5	750,000	1,000	NL0009468875	EUR 0.11	TURBO PRO	PUT	EUROPEO	EUR 8,850	8,850	8,450	8,550	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
6	750,000	1,000	NL0009468883	EUR 0.11	TURBO PRO	PUT	EUROPEO	EUR 9,050	9,050	8,650	8,750	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
7	750,000	1,000	NL0009468891	EUR 0.11	TURBO PRO	PUT	EUROPEO	EUR 9,250	9,250	8,850	8,950	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
8	750,000	1,000	NL0009468909	EUR 0.24	TURBO PRO	PUT	EUROPEO	EUR 9,450	9,450	9,050	9,150	17/12/10	IBEX 35® Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|-----|--|---|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Índices.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants con doble Knock-in (“ Turbo Pro Call Warrants ”) o Up & Out Put Warrants con doble Knock-in (“ Turbo Pro Put Warrants ”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 1 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices</i>) del Folleto Base serán de aplicación. |
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |

- | | | |
|-----|---|---|
| 16. | Número Mínimo de Valores por Operación: | No es de aplicación. |
| 17. | Agente Principal de Valores: | BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España) |
| 18. | Registrador: | No es de aplicación. |
| 19. | Agente de Cálculo: | BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia) |
| 20. | Legislación aplicable: | Derecho inglés. |
| 21. | Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: | <p><u>Corrección a los Términos y Condiciones:</u></p> <p>La definición de “Importe de Liquidación en Efectivo” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:</p> <p>“El Importe de Liquidación en Efectivo por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”</p> |

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

- | | | |
|-----|---|---|
| 22. | Valores sobre Índices: | Aplicable. |
| (a) | Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: | <p>El Índice (“Activo Subyacente”) se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.</p> <p>El Sponsor del Índice se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.</p> |
| (b) | Divisa del Índice: | La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (c) | Mercado(s): | El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (d) | Mercado(s) Relacionado(s): | El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (e) | Día Hábil de Mercado: | Base Único Índice |
| (f) | Día de Contratación Previsto: | Base Único Índice |
| (g) | Ponderación/Pesos: | No es de aplicación. |
| (h) | Precio de Liquidación: | Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices</i>), teniendo en cuenta que, en relación al IBEX-35® Index , si la Fecha de Valoración relevante coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el |

Precio de Liquidación será la referencia que se toma para la liquidación de los contratos de opciones o futuros relevantes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.

- (i) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración relevante es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 19 del Folleto Base.
- (j) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (k) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX-35® Index**, si la Fecha de Valoración relevante coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración relevante será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia para la liquidación de los contratos de opciones o futuros relevantes sobre el Índice en dicha fecha.
- (l) Evento Knock-in: Aplicable.
- Un Evento Knock-in ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-in en alguna de las Fechas de Determinación Knock-in es simultáneamente “**mayor o igual que**” la **Barrera Knock-in 1**, y “**menor o igual que**” la **Barrera Knock-in 2**.
- En el caso de ocurrencia de un Evento Knock-in, los Valores serán automáticamente activados y habilitados para su contratación en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los mismos (especificado(s) en la Parte B).
- (i) Barrera Knock-in//Rango Knock-in: **Barrera Knock-in 1:** El nivel establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
Barrera Knock-in 2: El nivel establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (ii) Fecha Inicial del Período Knock-in: La Fecha de Admisión (desde las 09:00h hora de Madrid)
“**Fecha de Admisión**”: la fecha en la cual los Valores son admitidos a cotización en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).
- (iii) Convención de Fechas de Contratación Previstas Aplicable.

	para la Fecha Inicial del Período Knock-in:	
(iv)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-in de un Índice Hecho a Medida:	No es de aplicación.
(v)	Período de Determinación Knock-in:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-in y que termina en la Fecha Final del Período Knock-in, ambas fechas incluidas.
(vi)	Fechas de Determinación Knock-in:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-in
(vii)	Fecha Final del Período Knock-in:	El Día de Contratación Previsto inmediatamente anterior a la Fecha de Valoración.
(viii)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-in:	Aplicable.
(ix)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-in de un Índice Hecho a Medida:	No es de aplicación.
(x)	Horas de Valoración Knock-in:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie".

Para la monitorización de la Barrera Knock-in se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".

En el caso del **IBEX-35® Index** se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de

Bolsas, S.A.

(m) Evento Knock-out:

Aplicable.

Si un Evento Knock-in ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, entonces, un Evento Knock-out ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) **“menor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Pro Call Warrants**

(ii) **“mayor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Pro Put Warrants**

En el caso de ocurrencia de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

- | | | |
|-------|--|--|
| (i) | Barrera Knock-out: | El nivel establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”. |
| (ii) | Fecha Inicial del Período Knock-out: | La Fecha de Determinación Knock-in en la cual el Evento Knock-in ocurre (desde el momento en el cual el Evento Knock-in ocurre). |
| (iii) | Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out: | Aplicable. |
| (iv) | Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out de un Índice Hecho a Media: | No es de aplicación. |
| (v) | Período de Determinación Knock-out: | El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas. |
| (vi) | Fechas de Determinación Knock-out: | Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out. |
| (vii) | Fecha Final del Período Knock-out: | La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración). |

(viii)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(ix)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out de un Índice Hecho a Medida:	No es de aplicación.
(x)	Horas de Valoración Knock-out:	<p>Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie".</p> <p style="margin-left: 40px;">Para la monitorización de la Barrera Knock-out se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".</p> <p style="margin-left: 40px;">En el caso del <u>IBEX-35® Index</u> se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.</p>
(n)	Evento de Reembolso Anticipado Automático:	No es de aplicación.
(o)	Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice:	No es de aplicación.
(p)	Período de Corrección del Índice:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
(q)	Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
(r)	Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida:	No es de aplicación.

23.	Valores sobre Acciones:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	<p>(a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: No es de aplicación.</p> <p>(b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.</p>
34.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base en el caso de Valores sobre Índices) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de

- Ejercicio siguiente.
- (f) Período de Ejercicio: No es de aplicación.
- (g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
- (h) Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.
- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: No es de aplicación.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: a) Si un Evento Knock-in ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, y si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out (y los Warrants no han expirado sin valor), entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Pro Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo Pro Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

b) Si un Evento Knock-in no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, entonces ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado.

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

35. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

36. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
 - (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
 - (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
37. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
38. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
39. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre los Índices relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por el Sponsor del Índice relevante, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “*Factores de Riesgo*” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants con doble Knock-in (“Turbo Pro Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants con doble Knock-in (“Turbo Pro Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

- Si un Evento Knock-in y un Evento Knock-out han ocurrido, entonces los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

- Si un Evento Knock-in ha ocurrido y un Evento Knock-out no ha ocurrido, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Pro Call Warrant, o

(ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Pro Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

- Si un Evento Knock-in no ha ocurrido, entonces ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Para no dar lugar a dudas, la admisión a contratación en el Mercado sólo se producirá si un Evento Knock-in ocurriese.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante: Iberclear

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.

Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta: El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.

Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: No es de aplicación.

Descripción del proceso de solicitud: No es de aplicación.

Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.
Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:	No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices:

Existe información de los siguientes Índices disponible en las siguientes páginas web:

IBEX 35® Index → <http://www.sbolsas.com>

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice relevante (especificadas arriba), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES

Ni el Emisor, ni el Agente de Cálculo o el Agente Principal del Warrant aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, mantenimiento o publicación el Índice o cualquier posible sucesor del mismo.

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice *IBEX 35®*, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ® .
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35®* y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Turbo Warrants de estilo Europeo” sobre Acciones

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
											Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
1	750,000	2	NL0009468917	EUR 1.12	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 6.5	6.5	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	750,000	2	NL0009468925	EUR 0.87	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 7	7	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	750,000	2	NL0009468933	EUR 0.62	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 7.5	7.5	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
4	750,000	2	NL0009468941	EUR 0.37	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 8	8	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
5	750,000	2	NL0009468958	EUR 0.12	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 8.5	8.5	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
6	750,000	2	NL0009468966	EUR 0.11	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 9	9	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
7	750,000	2	NL0009468974	EUR 0.11	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 8	8	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
8	750,000	2	NL0009468982	EUR 0.11	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 8.5	8.5	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
9	750,000	2	NL0009468990	EUR 0.35	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 9	9	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
10	750,000	2	NL0009469006	EUR 0.60	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 9.5	9.5	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)		Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)					
												Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado	
11	750,000	2	NL0009469014	EUR	0.85	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	10	10	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
12	750,000	2	NL0009469022	EUR	1.10	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	10.5	10.5	17/09/10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
13	500,000	2	NL0009469030	EUR	0.66	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	3.6	3.6	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
14	500,000	2	NL0009469048	EUR	0.56	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	3.8	3.8	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
15	500,000	2	NL0009469055	EUR	0.46	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	4	4	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
16	500,000	2	NL0009469063	EUR	0.36	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	4.2	4.2	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
17	500,000	2	NL0009469071	EUR	0.26	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	4.4	4.4	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
18	500,000	2	NL0009469089	EUR	0.11	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	4.4	4.4	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
19	500,000	2	NL0009469097	EUR	0.16	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	4.8	4.8	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
20	500,000	2	NL0009469105	EUR	0.26	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	5	5	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
											Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
21	500,000	2	NL0009469113	EUR 0.36	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 5.2	5.2	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
22	500,000	2	NL0009469121	EUR 0.46	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 5.4	5.4	03/12/10	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
23	500,000	4	NL0009469139	EUR 0.76	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 14	14	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
24	500,000	4	NL0009469147	EUR 0.63	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 14.5	14.5	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
25	500,000	4	NL0009469154	EUR 0.51	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 15	15	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
26	500,000	4	NL0009469162	EUR 0.38	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 15.5	15.5	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
27	500,000	4	NL0009469170	EUR 0.26	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 16	16	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
28	500,000	4	NL0009469188	EUR 0.13	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR 16.5	16.5	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
29	500,000	4	NL0009469196	EUR 0.11	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 16.5	16.5	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
30	500,000	4	NL0009469204	EUR 0.22	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 17	17	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)		Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)					
												Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado	
31	500,000	4	NL0009469212	EUR	0.34	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	17.5	17.5	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
32	500,000	4	NL0009469220	EUR	0.47	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	18	18	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
33	500,000	4	NL0009469238	EUR	0.59	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	18.5	18.5	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
34	500,000	4	NL0009469246	EUR	0.72	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	19	19	17/12/10	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
35	750,000	2	NL0009469253	EUR	1.24	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	6.5	6.5	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
36	750,000	2	NL0009469261	EUR	0.99	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	7	7	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
37	750,000	2	NL0009469279	EUR	0.74	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	7.5	7.5	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
38	750,000	2	NL0009510866	EUR	0.49	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	8	8	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
39	750,000	2	NL0009510874	EUR	0.24	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	8.5	8.5	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
40	750,000	2	NL0009510882	EUR	0.11	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	9	9	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)		Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)					
												Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado	
41	750,000	2	NL0009510890	EUR	0.11	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	8.5	8.5	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
42	750,000	2	NL0009510908	EUR	0.23	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	9	9	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
43	750,000	2	NL0009510916	EUR	0.48	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	9.5	9.5	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
44	750,000	2	NL0009510924	EUR	0.73	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	10	10	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
45	750,000	2	NL0009510932	EUR	0.98	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	10.5	10.5	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
46	750,000	2	NL0009510940	EUR	1.23	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	11	11	11/10/10	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
47	750,000	4	NL0009510957	EUR	0.16	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	15	15	02/11/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
48	750,000	4	NL0009510965	EUR	0.11	TURBO	CALL	EUROPEO	EUR	15.5	15.5	02/11/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
49	750,000	4	NL0009510973	EUR	0.11	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	15	15	02/11/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
50	750,000	4	NL0009510981	EUR	0.19	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR	15.5	15.5	02/11/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call / Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)				
											Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
51	750,000	4	NL0009510999	EUR 0.31	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 16	16	02/11/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
52	750,000	4	NL0009511005	EUR 0.44	TURBO	PUT	EUROPEO	EUR 16.5	16.5	02/11/10	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|-----|--|---|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Acciones.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants (“ Turbo Call Warrants ”) o Up & Out Put Warrants (“ Turbo Put Warrants ”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 2 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones</i>) del Folleto Base serán de aplicación. |
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |
| 16. | Número Mínimo de Valores por | No es de aplicación. |

Operación:

17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: Corrección a los Términos y Condiciones:
La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: Aplicable.
- (a) Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones/GDR/ADR: La Acción (“**Activo Subyacente**”) de cada Valor se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (b) Cesta Relativa: No es de aplicación.
- (c) Divisa de la Acción: La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (d) Mercado(s): El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (e) Mercado(s) Relacionado(s): El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (f) Día Hábil de Mercado: Base Única Acción.
- (g) Día de Contratación Previsto: Base Única Acción.
- (h) Ponderación/Pesos: No es de aplicación.
- (i) Precio de Liquidación: Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 1 del Anexo 2 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones*) del Folleto Base.
- (j) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo

dispuesto en la definición de “Fecha de Valoración” de la Estipulación 19 del Folleto Base.

- (k) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos.
- (l) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Prevista
- (m) Evento Knock-in: No es de aplicación.
- (n) Evento Knock-out: Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el Precio del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) **“menor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) **“mayor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Para no dar lugar a dudas, **“Precio”** es el precio negociado del Activo Subyacente en el régimen de Contratación General del Sistema de Interconexión Bursátil.

- (i) Barrera Knock-out: El precio del Activo Subyacente establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (ii) Fecha Inicial del Período Knock-out: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h horario de Madrid).
“Fecha de Admisión a Contratación”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).
- (iii) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out: No es de aplicación.
- (iv) Período de Determinación Knock-out: El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.

	(v) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out
	(vi) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
	(vii) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
	(viii) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el Precio Oficial de Cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(o) Evento de Reembolso Anticipado Automático:	No es de aplicación.
	(p) Reembolso Retardado en caso de Ocurrencia de un Evento Extraordinario:	No es de aplicación.
	(q) Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
	(r) Pago de Dividendo	No es de aplicación.
	(s) Cambio de admisión a cotización:	No es de aplicación.
	(t) Suspensión de la admisión a cotización:	No es de aplicación.
	(u) Ilíquidez:	No es de aplicación.
	(v) Oferta Pública:	No es de aplicación.
	(w) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.

27. Valores sobre Índices de Inflación: No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas: No es de aplicación.
29. Valores sobre Fondos: No es de aplicación.
30. Valores de Acceso al Mercado: No es de aplicación.
31. Valores sobre Futuros: No es de aplicación.
32. Valores sobre Crédito: No es de aplicación.
33. Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado: (a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: Aplicable.
- Declaración de Insolvencia
- (b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.
34. Provisiones relativas a Warrants: Aplicable.
- (a) Unidades: Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
- (b) Cantidad Mínima de Ejercicio: El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
- (c) Cantidad Máxima de Ejercicio: No es de aplicación.
- (d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s): El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base en el caso de Valores sobre Acciones) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (e) Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
- (f) Período de Ejercicio: No es de aplicación.
- (g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
- (h) Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant,

sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.

- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: No es de aplicación.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: 1.

- (n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

- 35. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

- 36. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
 - (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).

Unidos a los AIs (Inversores Acreditados):

- | | | |
|-----|---|--|
| (b) | Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A. |
| (c) | Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados). |
37. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU.sobre la renta: No es de aplicación.
38. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
39. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre las Acciones relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por la Compañía relevante, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “*Factores de Riesgo*” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de	Los Valores son liquidados a través de sistemas de

tiempo para el pago y entrega de los Valores: liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación.

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación.

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Acciones:

Existe información sobre cada una de las Acciones en la página web de la compañía (ver abajo).

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web del Mercado relevante (ver abajo), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LAS ACCIONES

La emisión de los Valores no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Valores en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Valores no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Nombre Subyacente	ISIN	Reuters	Bloomberg	Web Subyacente	Mercado	Web Mercado
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Iberdrola SA	ES0144580Y14	IBE.MC	IBE SM	www.iberdrola.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Repsol YPF	ES0173516115	REP.MC	REP SM	www.repsol-ypf.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es
Telefónica SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es/	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Turbo Warrants de estilo Europeo” sobre Divisas

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Call/Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (DIVISA)				
											Nombre Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado
1	500,000	0.10	NL0009511013	EUR 0.45	TURBO	CALL	EUROPEO	USD 1.20	1.20	17/12/10	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en el número de dólares USA por 1 EURO)	EUR=	EUR	Interbancario	OTC
2	500,000	0.10	NL0009511021	EUR 0.05	TURBO	CALL	EUROPEO	USD 1.25	1.25	17/12/10	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en el número de dólares USA por 1 EURO)	EUR=	EUR	Interbancario	OTC
3	500,000	0.10	NL0009511039	EUR 0.03	TURBO	PUT	EUROPEO	USD 1.22	1.22	17/12/10	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en el número de dólares USA por 1 EURO)	EUR=	EUR	Interbancario	OTC
4	500,000	0.10	NL0009511047	EUR 0.03	TURBO	PUT	EUROPEO	USD 1.24	1.24	17/12/10	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en el número de dólares USA por 1 EURO)	EUR=	EUR	Interbancario	OTC
5	500,000	0.10	NL0009511054	EUR 0.09	TURBO	PUT	EUROPEO	USD 1.26	1.26	17/12/10	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en el número de dólares USA por 1 EURO)	EUR=	EUR	Interbancario	OTC
6	500,000	0.10	NL0009511062	EUR 0.49	TURBO	PUT	EUROPEO	USD 1.31	1.31	17/12/10	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en el número de dólares USA por 1 EURO)	EUR=	EUR	Interbancario	OTC
7	500,000	0.10	NL0009511070	EUR 0.65	TURBO	PUT	EUROPEO	USD 1.33	1.33	17/12/10	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en el número de dólares USA por 1 EURO)	EUR=	EUR	Interbancario	OTC

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|----|-------------------------------|--|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Divisas.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo. |
- Los Warrants son Down & Out Call Warrants (“**Turbo Call Warrants**”) o Up & Out Put Warrants (“**Turbo Put Warrants**”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.
- Ejercicio automático es de aplicación.
- Las provisiones del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base serán de aplicación.
- | | | |
|-----|--|--|
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |
| 16. | Número Mínimo de Valores por | No es de aplicación. |

Operación:

17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: Corrección a los Términos y Condiciones:
La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:
“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación: No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas: Aplicable.

- (a) Pantalla de Cotización Relevante:

La Pantalla de Cotización Relevante es

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Web Site:	http://www.ecb.int

o cualquier otra página o fuente sucesora.

- (b) La Divisa Base relevante (la “**Divisa Base**”) es: Euro (“**EUR**”)
- (c) La(s) Divisa(s) de Cotización relevante(s) (la “**Divisa de Cotización**”) [es/son]: Dólar de los Estados Unidos (“**USD**”)
- (d) Ponderación: No es de aplicación.

- | | | |
|-----|--|---|
| (e) | Fuente del Precio: | El Banco Central Europeo. |
| (f) | Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: | 8 (ocho) Días de Contratación Previstos |
| (g) | Fecha de Strike: | No es de aplicación. |
| (h) | Fechas del Promedio: | No es de aplicación. |
| (i) | Fechas de Observación: | No es de aplicación. |
| (j) | Precio de Liquidación: | Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 4 del Anexo 7 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas</i>) del Folleto Base. |
| (k) | Hora de Valoración: | La hora relevante en la Fecha de Valoración será la hora en la que el Tipo de Cambio relevante contra el EURO es publicado por el Banco Central Europeo |
| (l) | Fecha de Valoración: | Tal y como se define en §34(h). |
| (m) | Evento Knock-in: | No es de aplicación. |
| (n) | Evento Knock-out: | Aplicable. |

Un Evento Knock-out ocurre si el Nivel de Referencia del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) **“menor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) **“mayor o igual que” la Barrera Knock-out,**
en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

El **“Nivel de Referencia”** es:

- La cotización **“BID”** de la pantalla de Reuters **“EUR=”,** expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants sobre Tipo de Cambio EUR/USD**

- La cotización **“ASK”** de la pantalla de Reuters **“EUR=”,** expresada en USD, en el caso de los **Turbo Put Warrants sobre Tipo de Cambio EUR/USD**

(i)	Barrera Knock-out:	El tipo de cambio del Activo Subyacente establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(ii)	Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h hora de Madrid). “ Fecha de Admisión a Contratación ”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).
(iii)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(iv)	Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(v)	Fechas de Determinación Knock-out:	De Lunes a Viernes (ambos incluidos, hora de Madrid) durante el Período de Determinación Knock-out
(vi)	Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta las 14:15h hora de Madrid)
(vii)	Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(viii)	Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante las 24 horas en cada Fecha de Determinación Knock-out
(o)	Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
(p)	Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Otros Eventos Adicionales de	(a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de

Interrupción de Mercado:	Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: No es de aplicación.
	(b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.
34. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants (que puede ser objeto de ajuste de acuerdo al Anexo 7 - <i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas</i> - del Folleto Base) está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	No es de aplicación.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo

igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} [\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la Divisa de Cotización a la Divisa Base, y que viene expresado en el número de unidades de la Divisa de Cotización por una unidad de la Divisa Base tal y como aparece publicado en la Pantalla de Cotización Relevante especificada en la Pantalla de Cotización Relevante (§28(a)). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

35. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

36. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados)

- | | | |
|-----|---|---|
| | a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | bajo la Norma 144A. |
| (c) | Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados). |
| 37. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU.sobre la renta: | No es de aplicación. |
| 38. | Corredor/Broker registrado: | No es de aplicación. |
| 39. | Oferta no exenta: | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “ Intermediarios Financieros ”) en España (“ Jurisdicción para la Oferta Pública ”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre las Divisas relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por el Banco Central Europeo, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de	Los Valores son liquidados a través de sistemas de

tiempo para el pago y entrega de los Valores: liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación.

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación.

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Divisas:

Existe información disponible del tipo de cambio para la conversión de una Divisa de Cotización a la Divisa Base en la siguiente página web: **www.ecb.int**

Las cotizaciones pasadas del tipo de cambio pueden consultarse en la siguiente página web:

www.ecb.int/stats/exchange/eurofxref/html/eurofxref-graph-usd.en.html y su volatilidad puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

CONDICIONES FINALES
a fecha de 12 de Julio de 2010

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR “Turbo Warrants de estilo Europeo” sobre Materias Primas

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Gestor)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 39 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 3 de Junio de 2010, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores especificados.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)		Producto	Call/Put	Estilo	Precio de Ejercicio		Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (MATERIA PRIMA)			
									Nombre Activo Subyacente	Reuters			Bloomberg	Mercado		
1	500,000	10	NL0009511088	EUR	0.19	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	72	72	10/11/10	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Diciembre/2010	LCOZ0	COZ0	ICE (Intercontinental Exchange)
2	500,000	10	NL0009511096	EUR	0.63	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	80	80	10/11/10	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Diciembre/2010	LCOZ0	COZ0	ICE (Intercontinental Exchange)
3	500,000	100	NL0009511104	EUR	0.16	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	1200	1200	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
4	500,000	100	NL0009511112	EUR	0.09	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	1225	1225	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
5	500,000	100	NL0009511120	EUR	0.09	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	1250	1250	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
6	500,000	100	NL0009511138	EUR	0.09	TURBO	CALL	EUROPEO	USD	1275	1275	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
7	500,000	100	NL0009511146	EUR	0.21	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	1225	1225	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
8	500,000	100	NL0009511153	EUR	0.41	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	1250	1250	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
9	500,000	100	NL0009511161	EUR	1.01	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	1325	1325	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
10	500,000	100	NL0009511179	EUR	1.21	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	1350	1350	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd
11	500,000	100	NL0009511187	EUR	1.61	TURBO	PUT	EUROPEO	USD	1400	1400	17/12/10	ORO (1 onza troy)	XAU=	GOLDS	London Gold Market Fixing Ltd

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

- | | | |
|-----|--|---|
| 3. | Fecha de Primera Suscripción: | 12 de Julio de 2010 |
| 4. | Fecha de Emisión: | 12 de Julio de 2010 |
| 5. | Consolidación: | No es de aplicación |
| 6. | Tipo de Valores: | (a) Warrants
(b) Los Valores son Valores sobre Materias Primas.
(c) Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants (“ Turbo Call Warrants ”) o Up & Out Put Warrants (“ Turbo Put Warrants ”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 5 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas</i>) del Folleto Base serán de aplicación. |
| 7. | Forma de los Valores: | Valores Sistema de Liquidación Global. |
| 8. | Día Hábil de Mercado: | El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET. |
| 9. | Tipo de Liquidación: | La Liquidación se realizará en efectivo (Valores con Liquidación por Diferencias). |
| 10. | Variación de la Liquidación: | |
| | (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: | El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores. |
| | (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: | No es de aplicación. |
| 11. | Activo(s) Relevantes(s): | No es de aplicación. |
| 12. | Activo(s) Entregable(s): | No es de aplicación. |
| 13. | Tipo de Cambio Aplicable: | Tal y como se define en §34(m). |
| 14. | Moneda de Liquidación: | Euro (EUR) |
| 15. | Sindicación: | Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada. |
| 16. | Número Mínimo de Valores por | No es de aplicación. |

Operación:

17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés
21. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: Corrección a los Términos y Condiciones:
La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 19 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: Aplicable.
- (a) Materia(s) Prima(s)/Índice(s) de Materias Primas (“**Activo Subyacente**”): ORO (“**Materia Prima 1**”), tal y como se describe a continuación
Contratos de Futuros sobre Petróleo Crudo Brent (ICE) (“**Materia Prima 2**”), tal y como se describe a continuación
- (b) Fecha(s) de Valoración de la Materia(s) Prima(s): Cada una de las Fechas de Contratación de la Materia Prima durante el Período de Determinación Knock-out y la Fecha de Valoración Final de la Materia Prima.
- (c) Fecha de Valoración Final: La Fecha de Ejercicio
- (d) Fecha de Valoración Inicial: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h hora de Madrid).

“**Fecha de Admisión a Contratación**”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).
- (e) Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) (“**Precio**”): A) Respecto a la **Materia Prima 1**:

de Liquidación”):

“GOLD-PM. FIX”, que significa que el Precio de Liquidación para la Fecha de Valoración Final de la Materia Prima será el precio de fixing de la tarde en dicha fecha por onza troy de Oro entregable en Londres por un miembro del London Bullion Market Association (LBMA) autorizado para realizar tal entrega, denominado en USD por onza troy, determinado por el London Gold Market Fixing Ltd y publicado en la página Reuters “XAUFIXPM=” en dicha fecha.

B) Respecto a la Materia Prima 2:

“ICE Brent”, que significa que el Precio de Liquidación para la Fecha de Valoración Final de la Materia Prima será el precio oficial de liquidación para el Contrato de Futuro relevante negociado en el mercado ICE Futures Europe (“ICE”) especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”, denominado en USD por barril y publicado por el ICE en dicha fecha.

“Contrato de Futuro” significa, respecto a la Materia Prima 2, el contrato para la entrega futura en la fecha de entrega relevante de una cantidad determinada de la materia prima especificada en tal contrato.

La Fuente del Precio 1 es el London Gold Market Fixing Ltd.

La Fuente del Precio 2 es el ICE Futures Europe.

- | | | |
|-----|---|--|
| (f) | Fecha de Entrega: | Respecto a la Materia Prima 1: no es de aplicación

Respecto a la Materia Prima 2: el mes de vencimiento de los Contratos de Futuros relevante |
| (g) | Próximo Mes: | Respecto a la Materia Prima 1: no es de aplicación

Respecto a la Materia Prima 2, Primer Próximo Mes |
| (h) | Precio Especificado: | No es de aplicación. |
| (i) | Mercado: | Respecto a la Materia Prima 1, London Gold Market Fixing Ltd

Respecto a la Materia Prima 2, ICE |
| (j) | Provisiones adicionales en caso de Interrupción de Mercado: | Aplicable de acuerdo a las Condiciones del Anexo 5 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas</i>) establecidas en el Folleto Base. |
| (k) | Hora de Valoración: | La hora relevante en la cual el Precio de Liquidación de la |

Materia Prima correspondiente es publicado por la Fuente del Precio correspondiente.

- (l) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (m) Evento Knock-in: No es de aplicación.
- (n) Evento Knock-out: Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el Precio Relevante del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) “**menor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) “**mayor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

El “**Precio Relevante**” es:

(i) Respecto a la Materia Prima 1:

(a) La cotización **BID** de la pantalla de Reuters “XAU=”, expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(b) La cotización **ASK** de la pantalla de Reuters “XAU=”, expresada en USD, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

(ii) Respecto a la Materia Prima 2:

La cotización **LAST** de la pantalla de Reuters relevante (especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”), expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants** y **Turbo Put Warrants**.

- (i) Barrera Knock-out: El precio del Activo Subyacente establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (ii) Fecha Inicial del Período Knock-out: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h hora de Madrid).

“**Fecha de Admisión a Contratación**”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).

	(iii) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
	(iv) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
	(v) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Fecha de Contratación de la Materia Prima durante el Período de Determinación Knock-out sujeto a las provisiones de “Interrupción de Mercado” según se define en la Condición 2 del Anexo 5 del Folleto Base.
	(vi) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración Final (hasta la Hora de Valoración).
	(vii) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
	(viii) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, entre las 09:00h y las 22:00h (hora de Madrid) en cada Fecha de Determinación Knock-Out.
	(o) Evento de Reembolso Anticipado Automático:	No es de aplicación.
	(p) Cancelación en caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado o Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Interrupción de Mercado:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base
	(q) Ponderación:	No es de aplicación.
	(r) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.

32. Valores sobre Crédito: No es de aplicación.
33. Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:
- (a) Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: No es de aplicación.
 - (b) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento Adicional de Interrupción de Mercado y/u Otro Evento Adicional de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.
34. Provisiones relativas a Warrants: Aplicable.
- (a) Unidades: Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un (1) Warrant.
 - (b) Cantidad Mínima de Ejercicio: El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
 - (c) Cantidad Máxima de Ejercicio: No es de aplicación.
 - (d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s): El Precio de Ejercicio por Warrant está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
 - (e) Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants (que puede ser objeto de ajuste de acuerdo al Anexo 5 -*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas*- del Folleto Base) está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”.
 - (f) Período de Ejercicio: No es de aplicación.
 - (g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
 - (h) Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 19 del Folleto Base.
 - (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
 - (j) Promedio: No es de aplicación.
 - (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
 - (l) Período de Observación: No es de aplicación.
 - (m) Importe de Liquidación en Efectivo: Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin

valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max}[\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max}[\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}; 0]}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Web Site:	http://www.ecb.int

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

35. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU. (APLICABLE A TODOS LOS VALORES)

- | | | |
|-----|---|---|
| 36. | Restricciones de venta: | Como se describe en el Folleto Base. |
| | (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados). |
| | (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A. |
| | (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados). |
| 37. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: | No es de aplicación. |
| 38. | Corredor/Broker registrado: | No es de aplicación. |
| 39. | Oferta no exenta: | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “ Intermediarios Financieros ”) en España (“ Jurisdicción para la Oferta Pública ”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido. La información contenida en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” es un extracto o resumen de la

información de dominio público sobre las Materias Primas relevantes. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por la Fuente del Precio relevante, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado por Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §34(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Valores puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Valores expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante: Iberclear

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.

Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Precio de Oferta: El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.

Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: No es de aplicación.

Descripción del proceso de solicitud: No es de aplicación.

Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud: Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant.
Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.

Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes: No es de aplicación.

Detalles del método y límite de Los Valores son liquidados a través de sistemas de

tiempo para el pago y entrega de los Valores: liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación.

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación.

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. Colocación y Suscripción Asegurada

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Materias Primas:

Existe información sobre las Materias Primas disponible en las siguientes páginas web de la Fuente del Precio relevante:

Oro: **www.lbma.org.uk**

Futuros sobre Petróleo Crudo Brent (ICE): **www.theice.com**

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web arriba especificadas, y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.